



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **012** DE 2023
(30 AGO 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 042 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$453.850.533**, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACION CENTRAL

DETALLE INGRESOS

Código	Descripción	Fuente de Recurso	Valor
2.	Sector Central – Entidades Territoriales		\$453.850.533
2.1	Administración Central		453.850.533
2.1.1	Ingresos		453.850.533
2.1.1.2	Recursos de Capital		4.587.606
2.1.1.2.10	Recursos del Balance		4.587.606
2.1.1.2.10.02	Superávit Fiscal		4.587.606
2.1.1.2.10.02.52	RB SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial	1.3.3.6.03.03	4.587.606
2.1.1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		449.262.927
2.1.1.2.13.01	Reintegros		449.262.927
2.1.1.2.13.01.01	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	1.3.1.1.11.15	449.262.927
	TOTAL INGRESOS		\$453.850.533



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



ACUERDO No. 012 DE 2023
(30 AGO 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$453.850.533**, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACION	\$453.850.533
Fuente:	1.3.3.6.03.03	RB SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial	4.587.606
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	4.587.606
Subprograma:	22010700	Servicio educativo	4.587.606
Fuente:	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	449.262.927
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	449.262.927
Subprograma:	22010700	Servicio educativo	449.262.927
TOTAL			\$453.850.533

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **012** DE 2023
(30 AGO 2023)


“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2023


EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Presidente


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


GUILLERMO LEÓN BÁEZ
Segundo Vicepresidente


ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 028 del 2023, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Carlos Eduardo García Alicastro, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de Agosto de 2023
Segundo Debate: 28 de Agosto de 2023

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	12	FECHA	30 AGOSTO DE 2023	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No 012 DE 2023
 (30 AGO 2023)

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "**POR EL CÚAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023**", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2023 y remitido para Sanción el día 30 de Agosto de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO TÓMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Luis Eduardo Royero López- Secretario de Educación



